

1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación del Servicio de Actuaciones en el subsuelo de los depósitos de Canillejas, Ventas y Aluche.

2 DATOS DE LA LICITACIÓN

▪ Objeto

Contratación consistente en Actuaciones en el subsuelo de los depósitos de Canillejas, Ventas y Aluche.

Las acciones a ejecutar en cada centro son distintas:

- En Canillejas son puntuales y van encaminadas a verificar que se mantiene una correcta calidad del subsuelo mediante la realización de analíticas de las aguas subterráneas.
- En Ventas y Aluche son continuas van dirigidas a la recuperación del subsuelo, pues en trabajos pasados se identificó afección por parte de antiguos tanques de gasóleo.

De forma resumida los trabajos consisten en: ejecución de sondeos, analíticas de aguas subterráneas, y en el caso de Ventas y Aluche, además inyección y bombeo de surfactante de manera periódica, y realización de analíticas finalmente para verificar la eficacia de los trabajos.

▪ Estamento responsable de la ejecución del contrato

Servicio de Limpieza y Medio Ambiente

▪ Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)

Valor estimado: 39.359,90 euros (IVA no incluido)

▪ Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)

CONTRATOS DE SERVICIOS

El valor real de los distintos contratos análogos adjudicados, ajustado en función de los precios del mercado. Para los servicios que no se encuentran en el alcance de dichos contratos análogos adjudicados, en función de los precios habituales del mercado.

▪ **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 39.359,90 euros
- Importe del I.V.A.: 8.265,58 euros
- Presupuesto base de licitación (PBL): 47.625,48 euros, IVA incluido

▪ **Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)**

COSTE ENDÓGENOS
Son los generados por el contrato y están formados por los Costes Directos e Indirectos.

Costes Directos (98% del PE)	33.541,48 € €
------------------------------	---------------

Costes Indirectos (2% del PE)	684,52 € €
-------------------------------	------------

Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos	34.226,00 € €
---	---------------

COSTE EXÓGENOS
Son los relacionados con las actividades de la empresa y están formados por los gastos de estructura (GG+BI).

Gastos Generales (9% PE)	3.080,34 € €
--------------------------	--------------

Beneficio Industrial (6% PE)	2.053,56 € €
------------------------------	--------------

Base imponible	39.359,90 € €
----------------	---------------

Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)	47.625,48 € €
--	----------------------

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No Procede

▪ **División en lotes:**

NO se divide en lotes (artículo 99.3 LCSP)

Justificar los motivos de la no división en lotes: los trabajos a realizar en los distintos depósitos presentan fuertes similitudes al derivarse todos ellos de la misma normativa: En todos los centros es necesario efectuar analíticas de agua subterránea, en el caso de Canillejas y Ventas se deben ejecutar sondeos, y, por último, en el de Ventas y Aluche actuaciones parejas de recuperación de subsuelo.

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 16 meses.

- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:

A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta

- **Justificar los motivos** por los que este servicio/suministro precisa de un acta de inicio de los trabajos: realización y aprobación de una CAE previo al inicio de los trabajos

- Prórrogas:

NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar la insuficiencia de medios:** Falta de medios personales materiales para realizar los trabajos indicados en el pliego.

▪ **Procedimiento de licitación**

Procedimiento Abierto Súper-Simplificado

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto super-simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las previsiones del artículo 159.6 de la LCSP.

▪ **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

▪ Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 30 %
- o Criterios económicos: 70 %

• Criterios cualitativos:

1. Compromiso del plazo de entrega de los resultados del laboratorio tras las tomas de muestras de agua subterránea, 5%
2. Compromiso de disminución del plazo para la resolución de dudas y aclaraciones de informes, 5%
3. Compromiso del distintivo ambiental de los vehículos utilizados en el contrato, salvo el de perforación de suelo, 10%
4. Compromiso de incremento del número de mangas de peróxido de calcio o similares proporcionadas con la función de promover la degradación natural de los contaminantes, 10%

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? Sí

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? No

1. Criterios económicos:

Precio, 70 %

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica que presente un precio más bajo. El resto de ofertas se valorarán de forma proporcional mediante la siguiente fórmula lineal:

$$\text{Punt. Econ} = \text{Bbest} \times (\text{Pmax}) / \text{Bi}$$

2. Punt. Econ = Puntuación económica de la oferta objeto de la valoración
3. Bbest = Mejor oferta económica
4. Pmax = puntuación máxima (70 puntos)
5. Bi = Oferta económica objeto de la valoración

La aplicación de esta fórmula permite una valoración proporcional y equitativa de las ofertas.

▪ **Subcontratación (artículo 215 LCSP):**

Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: No hay

▪ **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

NO

▪ **Fondos FEDER**

Contrato no financiable con fondos FEDER

▪ **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

NO

▪ **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

NO

3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El alcance del contrato es dar cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Comunidad de Madrid para cada uno de los centros de trabajo, relativos a la ejecución de trabajos asociados a vigilancia o recuperación del subsuelo según el caso.

A modo resumen, las actuaciones a desarrollar en cada centro son las siguientes:

- Depósito de Canillejas:
 - o Ejecución de un piezómetro doble.
 - o Análisis de la calidad del agua subterránea.
 - o Elaboración y entrega de informe.

- Depósito de Ventas:
 - o Ejecución de piezómetros en aquellas zonas que sea viable.
 - o Retirada de las mangas de peróxido actualmente instaladas.
 - o Análisis de la calidad del agua subterránea previo inicio de los trabajos.
 - o Actuaciones de remediación del subsuelo.
 - o Análisis de la calidad del agua subterránea tras la finalización de los trabajos.
 - o Elaboración y entrega de informe.
 - o Reinstalación de mangas de peróxido de calcio.

- Depósito de Aluche:
 - o Retirada de las mangas de peróxido actualmente instaladas.
 - o Análisis de la calidad del agua subterránea previo inicio de los trabajos.
 - o Actuaciones de remediación del subsuelo.
 - o Análisis de la calidad del agua subterránea tras la finalización de los trabajos.
 - o Elaboración y entrega de informe.
 - o Reinstalación de mangas de peróxido de calcio.

4 ANTECEDENTES

a) Contrato precedente:

	CONTRATACIONES ANTERIORES		CONTRATACIÓN ACTUAL
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN N° CONTRATO	6000008627	6000008685	6000010196
OBJETO DEL CONTRATO	Calidad aguas subte D04 Canillejas	Actuaciones subsuelo Dep Ventas y Aluche	Actuaciones subs dep Canille,Ventas,Aluc
DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO	3 meses	12 meses	16 meses
PRÓRROGAS PREVISTAS	-	-	-
MODIFICADOS PREVISTOS	-	-	-
LOTES	-	-	-
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN (SIN IVA)	3.150 €	9.864,00 €	39.359,90 €
VALOR ESTIMADO	3.150 €	9.864,00 €	39.359,90 €

b) Comparación de los alcances del contrato precedente y el del objeto de la nueva licitación:

El nuevo contrato, además de unificar los trabajos realizados en el pasado, incluye la necesidad de ejecutar 7 nuevos sondeos distribuidos de la siguiente manera: 2 en el depósito de Canillejas y 5 en Ventas. Esta necesidad surge tras haberse perdido los existentes bien por la realización de trabajos de renovación en los depósitos en la mayoría de los casos, y en uno en concreto por la inestabilidad del terreno de una zona de Ventas (rellenos antrópicos).

Además, en el antiguo contrato de Actuaciones de Ventas y Aluche, solo se incluyó la utilización de surfactante en Aluche durante 11 meses. Tras comprobar su eficacia, en el nuevo contrato se añade el depósito de Ventas y los nuevos piezómetros a realizar durante 12 meses.

5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2022	2023
IMPORTE PERMITIDO	24.764,95	14.594,95
CECO	7201	7201
CUENTA	629006	629006

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.

